C.R.A
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-

ACUERDO 0 0 0 3 DE 2018

"Por medio la cual se confiere comisión de servicios al exterior a los servidores públicos Alberto Escolar Vega, y Juliette Sleman Chams, se otorga un permiso al Director General y se hace un encargo

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA-, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el literal j) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, numerales 16 y 17 del artículo 35 del Estatuto General de la C.R.A,.(Acuerdo de Asamblea Corporativa N° 00004 de 2017), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio recibido en la CRA el 8 de febrero de 2018, el OPEN SPACE INSTITUTE (OSI), invitó al Ing. **ALBERTO ESCOLAR VEGA**, Director General y a la Dra. **JULIETTE SLEMAN CHAMS**, Asesora de Dirección; al Estado de New York (New York y Hudson Valley), durante los días 17 al 21 de marzo de 2018, a fin de participar de un recorrido por áreas protegidas públicas y privadas, parques naturales, reservas forestales, áreas de protección en el Estado de Nueva York para conocer la forma como se mantienen y se administran que posibilitan su preservación, conservación y el desarrollo sostenible. Igualmente, para conocer la experiencia de Open Space Institute (OSI) en materia de conservación y restauración, que ha contribuido en la expansión y construcción del sistema de parques estatales de Nueva York y preservado tierras forestales estatales; en tal sentido, la visita pretende explorar técnicas, estrategias y conocimientos de conservación en relación con parque naturales interurbanos, incluyendo la participación en el recorrido de personas con amplios conocimientos en materia ambiental que posibilitarán compartir experiencias en la materia.

Que una de las líneas estratégicas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 "Atlántico frente al cambio climático" de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A-, es: "Preservación del capital Natural", dentro de la cual se da especial importancia a la conservación, recuperación, reforestación con fines de protección del recurso natural suelo y el uso sostenible de la biodiversidad.

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-

ACUERDO 003 DE 2018

"Por medio la cual se confiere comisión de servicios al exterior a los servidores públicos Alberto Escolar Vega, y Juliette Sleman Chams, se otorga un permiso al Director General y se hace un encargo

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 1° del Decreto 2004 de 1997, el objeto de la invitación se relaciona con las actividades misionales de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A.- y las funciones propias que desempeñan los servidores públicos arriba citados.

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.21 establece: "*El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.*"

Que el numeral 16 del Art. 35 del Estatuto General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA-, señala dentro de las funciones del Consejo Directivo autorizar las comisiones al exterior de los servidores de la entidad y los permisos del Director General.

Que según lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017.los servidores públicos a quienes se otorgue comisión deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que las comisiones de servicios que se confieren al Director General de la corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A.- generan vacancia temporal en el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A.-, la cual debe ser provista de conformidad a lo establecido en el Estatuto General de la Corporación.

Que el Numeral 17 del Art.35 del Estatuto General de la CRA, establece dentro de las funciones del Consejo Directivo:

> *"17. Designar director encargado, durante las faltas temporales o definitivas del Director General de la Corporación; designación que debe recaer en un servidor público de la corporación que cumpla con los requisitos del cargo;..."*

C.R.A
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-

ACUERDO 0 0 3 DE 2018

"Por medio la cual se confiere comisión de servicios al exterior a los servidores públicos Alberto Escolar Vega, y Juliette Sleman Chams, se otorga un permiso al Director General y se hace un encargo

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico determinó conferir comisión de servicios al exterior a los servidores ALBERTO ESCOLAR VEGA y JULIETTE SLEMAN CHAMS y que en cumplimiento del cronograma de visitas y la disponibilidad de rutas aéreas a la ciudad de Nueva York, se requiere que los servidores públicos objeto de la comisión se desplacen un día antes y regresen un día después de finalizar la invitación.

Que el Dr. **ALBERTO ESCOLAR VEGA**, Director de la Corporación, igualmente, solicitó al Consejo Directivo de la entidad permiso durante el día 23 de marzo de 2018 para atender asuntos de carácter personal.

Que en razón de la vacancia temporal que se generaría en el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A.-, el Consejo Directivo de la misma, por unanimidad de sus miembros presentes, determinó designar al doctor **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Secretario General de la CRA, quien cumple con los requisitos y competencias para ser encargado como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA-, durante la ausencia de su titular.

Que de conformidad con lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Otorgar comisión de servicios al exterior al Ing. **ALBERTO ESCOLAR VEGA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 72.158.910, de Barranquilla, Director General, y a la Dra. **JULIETTE SLEMAN CHAMS,** identificada con cedula de ciudadanía N° 32852424 de Sabanalarga Atlántico, Asesora de Dirección, durante los días 16 al 22 de marzo de 2018, de conformidad a lo señalado en la parte motiva del presente acto.

C.R.A
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-

ACUERDO 0 0 0 3 DE 2018

"Por medio la cual se confiere comisión de servicios al exterior a los servidores públicos Alberto Escolar Vega, y Juliette Sleman Chams, se otorga un permiso al Director General y se hace un encargo

PARAGRAFO UNICO: Los servidores comisionados deberán presentar ante el Consejo Directivo de la corporación Autónoma Regional del Atlántico un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la mima, según lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017

ARTICULO SEGUNDO: Dtorgar permiso remunerado por el día 23 de marzo de 2018 al Ing. Alberto Escolar Vega, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A-.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar en el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, al doctor **JESÚS LEÓN INSIGNARES,** Secretario General de la corporación, identificado con la cedula de ciudadanía Nº.72.286.811 de Barranquilla, durante la ausencia del titular del cargo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los Veintiún (21) días del mes de febrero de 2018.

PEDRO LEMUS NAVARRO
Presidente

JESUS LEON INSIGNARES
Secretario